



Visto los expedientes N° 2021-0052213 y 2021-0023624

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-0023624, de fecha 22 de marzo del 2021, la señora Yaneth Paola Sevillano Amasifuen, Gerente de la Empresa Ysa Group Security S.A.C., solicita autorización sectorial para la instalación de avisos y/o anuncios en el inmueble ubicado en Jr. Ayacucho N° 1004 - 1006, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000032-2021-DPHI/MC, de fecha 27 de mayo del 2021, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, resuelve aprobar la propuesta de avisos comerciales en el inmueble ubicado en el Jr. Ayacucho 1004–1006, del distrito, provincia y departamento de Lima, según la lámina: F-01 y detalles del aviso;

Que, mediante expediente N° 2021-0052213, de fecha 15 de junio del 2021 la señora Yaneth Paola Sevillano Amasifuen, Gerente de la Empresa Ysa Group Security S.A.C., solicita modificatoria del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000032-2021-DPHI/MC, de fecha 27 de mayo de 2021, al haber incurrido en error material, aprobando la lámina F-01, siendo la lámina correcta F-02;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo el numeral 212.2 del artículo 212 de la acotada ley señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, mediante Informe Técnico N° 00104 -2021-DPHI-OP/MC de fecha 15 de junio de 2021, del personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico emite opinión favorable a la solicitud de la administrada, precisa que de la revisión de la precitada Resolución Directoral, se advierte el error, consignado en el artículo 1° de la parte resolutive, al aprobarse la lámina F-01, debiendo aprobarse "la lámina F-02, asimismo señala que de los planos del aviso o anuncio: las letras tendrán una altura de 0.30m y un largo de 1.35m; de acuerdo al diseño del Plano F-02, y que el logo tendrá dimensiones de 0.30m x 0.45m, también de perfil metálico y pintado en color negro mate; de acuerdo al diseño del Plano F-02. Concluyendo con opinión favorable a la solicitud de rectificación, debiendo de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

aprobarse la lámina F-02, por lo que, se habría incurrido en error material, correspondiendo la rectificación del artículo 1° de la

Resolución en cuestión, consignando la lámina correcta, y ratificar los demás extremos sin alterar lo sustancial del acto contenido;

Que, mediante Informe N° 000010-2021-DPHI-AVP/MC de fecha 01 de julio del 2021, el personal Administrativo de la Dirección de Patrimonio Histórico emite opinión favorable a la solicitud de la administrada, precisando que de la revisión de la precitada Resolución Directoral y el Informe Técnico se advierte el error, consignándose en el artículo 1° de la parte resolutive, en la lámina "F-01", debiendo decir "F-02"; por lo que, se habría incurrido en error material, correspondiendo la rectificación del artículo 1° de la resolución en cuestión, consignando la lámina correcta, y ratificar los demás extremos sin alterar lo sustancial del acto contenido;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-MC; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000032-2021-DPHI/MC, de fecha 27 de mayo del 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, en el siguiente extremo:

DICE: Artículo 1°.- Aprobar la propuesta de avisos comerciales en el inmueble ubicado en el Jr. Ayacucho 1004–1006, del distrito, provincia y departamento de Lima, según la lámina: F-01 y detalles del aviso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

DEBE DECIR: Artículo 1°.- Aprobar la propuesta de avisos comerciales en el inmueble ubicado en el Jr. Ayacucho 1004–1006, del distrito, provincia y departamento de Lima, según la lámina: F-02 y detalles del aviso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se deja subsistente lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral N° 000032-2021-DPHI/MC, de fecha 27 de mayo del 2021.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

señora Yaneth Paola Sevillano Amasifuen, Gerente de la Empresa Ysa Group Security S.A.C, para los fines consiguientes.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE